MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2473

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO".

Asunción, 13 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 6620/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del llamado a "Contratación Directa N° 74/2012 – Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo"; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificadora la Ley N° 3439/2007, al Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5174/05 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34 inciso C de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"....en donde establece cuanto sigue para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Resolución DNCP N° 805/2009, en su Artículo 1° establece que: ... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. 'c" de la Ley 205 1/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Que según Acta N° 117, de fecha veinte de noviembre de 2012, las firmas MASTER S.A. y EXECUTIVE AIR SERVICE S.A. presentaron su oferta, y debido a que no se contó con el mínimo de 3 ofertas se procedió a la Prorroga de la Contratación conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009.

Que, según Acta N° 122, de fecha veintiséis de noviembre de 2012, se procedió a la Apertura de las Propuestas presentada.

Que el Acta de Evaluación N° 76, de fecha 5 de diciembre de 2012, recomienda adjudicar a favor de la Firma MASTER S.A., en la Contratación mencionada.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
PEDRO I. VERGARA ORTIZ
Coordinador de Estudios y Asistencia a la Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2473

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO".

Que, la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2012 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1461/2012, PAC 2012 N° 246703, por un monto de Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art.1°.- Adjudicar el llamado a "Contratación Directa N° 74/2012 – Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo" a la firma MASTER S.A., por el monto mínimo de Gs. Guaraníes sesenta millones (60.000.000) IVA incluido y hasta un monto máximo de Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) IVA incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/pv.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RENATO VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.